

# LA OPINIÓN DE ASTURIAS

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

AÑO I

EN OVIEDO: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 30 pesetas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.—El pago es adelantado.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,

EXCEPTO EN EL SIGUIENTE A DIA FESTIVO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Francisco, número 21, principal.

Teléfono número 122.

NÚM 166

La Opinión de Asturias.

OVIEDO

Sábado, 26 de Agosto de 1893

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EL NUEVO PROYECTO DE LEY

IV

(CONCLUSIÓN).

Mayor novedad ofrece el artículo 44, según el que, los Gobernadores, como representantes del Gobierno, podrán imponer multas hasta de 500 pesetas ó el arresto supletorio hasta el máximo de quince días para reprimir los actos contrarios á la moral ó á la decencia pública, las faltas de respeto ó de obediencia á su autoridad y las que en el ejercicio de su cargo cometan los funcionarios y corporaciones dependientes de la misma, *exceptuando* de tal precepto las faltas que los Diputados provinciales, Alcaldes y Concejales cometieren en el desempeño de sus respectivos cargos, las cuales sólo podrán ser corregidas con arreglo á los artículos de la ley que, *aunque no se citan*, se ve desde luego que se refieren á los 144 y 296 del proyecto.

Entendemos y constantemente lo hemos sostenido con referencia al artículo 22 de la ley provincial vigente, que las multas de 500 pesetas autorizadas en dicho artículo no podían imponerse á los Alcaldes y Concejales por supuestas ó verdaderas faltas cometidas en el ejercicio de sus respectivos cargos, puesto que en el artículo 184 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877 se fija el máximo de 17,50 y 375 pesetas, respectivamente, á los Alcaldes y 7,50 y 125 á los Concejales, según el número de Regidores de cada pueblo, y era de esperar que en el proyecto de ley que nos ocupa se evitasen los abusos que por los Gobernadores pudieran cometerse bajo el pretexto de si las faltas de los Alcaldes y Concejales los fueron ó no en el ejercicio de sus cargos, pero á pesar del propósito del Gobierno, mucho nos tememos que, dada la redacción del artículo 44, no se obtenga en la práctica el resultado apetecido.

En el artículo 144 se faculta al Gobernador civil para imponer á los

Diputados provinciales hasta 500 pesetas de multa; es decir, la misma cantidad que por el artículo 44 que examinamos se pretende evitar, y el 296 que hace relación á los Alcaldes y Concejales contiene un estado que marca la gradación de las multas hasta de 500 pesetas á los Alcaldes y 200 pesetas á los Concejales, y como en ninguna parte del proyecto están limitadas las facultades del Gobernador civil en el orden del tiempo relativamente á la imposición de estas multas, con dos ó tres veces que el Gobernador aplique multas de 200 pesetas, excede de las 500 que se mencionan en los artículos citados, de donde resulta que el Gobernador queda autorizado por el nuevo proyecto de ley para imponer multas de 500 pesetas á los Diputados provinciales, Alcaldes y Concejales sin que á los multados les importe poco se les imponga la multa con arreglo al artículo 44, ó según los 144 y 296 de la ley de administración provincial y municipal.

Fijando además del artículo 296 la escala para la gradación de las multas, acomodándose el máximo de éstas al número de Concejales de que conste cada Ayuntamiento y siendo en progresión creciente, según que la Corporación municipal sea más numerosa, resultará que Gobernadores poco escrupulosos impondrán á los Alcaldes y Concejales de pueblos de menos de 1.000 habitantes, donde según el proyecto *serán Concejales la mitad de los que tengan capacidad*, iguales multas que á los de Barcelona y Madrid, y dejamos á la consideración de nuestros lectores lo justificado y equitativo del proyecto que examinamos.

## Pequeñeces.

¡Cuánta afición al pisto!

Hay gente que no se alimenta con otra cosa.

El aficionado al *coram vobis* no duerme, ni descansa, pensando siempre en la popularidad.

Entra por mucho en el pisto la tinta de imprenta.

Tinta suda el hombre *pistonudo* (llamémosle así) para lograr que su nombre aparezca casi todos los días en letras de molde y sea llevado en alas de papel hasta el último rincón.

Es el afán de los vanidosos arrinconados.

Colocarse donde les vean.

Hay quien por darse pisto es capaz de ponerse en ridículo.

Nosotros sabemos de uno que quiso echársela de persona influyente dirigiendo un telegrama á varios individuos necesitados del favor oficial:

—El asunto de ustedes está arreglado. He hablado con el Ministro... y me ha dicho...

En efecto.

Después se demostró que ni se había arreglado el asunto ni el Fulano había hablado con el Ministro...

A estos extremos conduce la vanidad de los grajos que se visten con plumas... de mentirijilla.

¿Quieren ustedes más?

En otra ocasión, el mismo pistonudo sujeto encargaba á un amigo suyo que pusiera en conocimiento de unos armeros que el Ministro había pedido fusiles.

Era cierto.

Se habfan encargado los fusiles; pero... ¡á Alemanial!

Y no pára aquí el pisto.

Posteriormente se metió á redentor de un pueblo donde fué crucificado y publicó la buena nueva del restablecimiento de un Juzgado.

Decía que se lo había prometido el Ministro para cierta fecha.

Y era la fecha en que por necesidad había de promulgarse la ley que restablecía los Juzgados que se encontraban en el mismo caso.

Ahora anda de conquista.

Se dedica á "hacer el amor" á los corresponsales de periódicos.

Para que vengan diciendo todos los días:

—Hoy ha estado en el Ministerio de Gracia y Justicia el celoso Diputado á pedir que se respeten los Juzgados todos de Asturias.

Es posible que haya estado, porque esto cuesta poco trabajo, como también es posible que el Ministro no le conozca.

Pero lo cierto es que no le hacen caso maldito.

Porque nos quedarémos, seguramente, sin dos ó tres Juzgados.

¡Tiene mucha gracia el Sr. Suárez Inclán!

Es el Gedeón de la política asturiana.

## Sección provincial.

El Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis ha dirigido á *El Comercio*, de Gijón, la siguiente comunicación:

«Obispado de Oviedo. Cancillería.— Han llegado á mí repetidas quejas de la conducta poco correcta, en el orden religioso, del periódico *El Comercio*, que usted dirige, y me han sido remitidos algunos números, que justifican esas quejas. Como yo no recibo el citado periódico, tal vez por esas mismas incorrecciones, estaba lejos de sospechar, que necesitase en ningún tiempo de un aviso paternal, que hoy me veo precisado á dirigirle, antes de prevenir á mis fieles sobre los peligros de su lectura.

«En primer lugar, *El Comercio* se sustrajo á la censura eclesiástica, impuesta á todos los periódicos católicos por las leyes de la Iglesia, por las Constituciones Sinodales y por las reglas prácticas del Congreso de Zaragoza; y lo que es más grave, se sustrajo á esa censura, para publicar unas novelas, justamente prohibidas por la Iglesia y puestas en el Índice.

«En segundo lugar, censura los actos de gobierno de la autoridad eclesiástica, que debe acatar en su calidad de hijo sumiso de la Iglesia, ó que nada le interesan, si, lo que no puedo creer, se llama á independiente de la autoridad eclesiástica. Y censura esos actos, olvidando que esa censura está sometida á la de la Iglesia, según las citadas disposiciones de Zaragoza; y lo hace con ningún respeto de la autoridad eclesiástica, tergiversando los hechos, penetrando en el secreto de las intenciones y hasta faltando á la verdad.

«Perdonando y olvidando cuanto á mi persona se refiere, aunque doliéndome de que se desconozcan mis atenciones y desvelos por el bien de todos los hijos de Gijón, sin distinción de matices, ni de intereses, no puedo permitir, sin protesta, que se extravíe la pública opinión, ni que los fieles encomendados á mi cuidado pastoral, sean inducidos en error por la lectura de hechos mal interpretados, de censuras injustificadas y hasta de doctrinas condenadas por la Iglesia nuestra Madre.

«Espero que V., comprendiendo la gravedad de las razones apuntadas, procurará que el periódico por V. dirigido dé una satisfacción pública, como pública fué la ofensa, á la moral atacada por las novelas publicadas en *El Comercio*, y á la autoridad eclesiástica escarnecida por quienes se llaman cristianos, y me complazco en creer que lo son, evitándome con ese acto de justicia el disgusto de proceder contra el periódico, al tenor de las disposiciones de la Iglesia.

«Seguro de que V., señor Director, deplora y reprueba como yo, los hechos que motivan esta comunicación, le envío, desde el fondo de mi alma, la bendición epis-

copal y el testimonio de mi personal aprecio.

«Dios guarde á V. muchos años.

«Somó 21 de Agosto de 1893.

«F. R. Obispo de Oviedo.

«Sr. Director del periódico *El Comercio*, de Gijón.»

La Alcaldía de Sariego anuncia que en poder de D. Faustino Benos, vecino de Nora, se halla depositado un novillo que se encontró haciendo daños y cuyas señas son: edad 2 años, color pardo avellanado, astas bien puestas y cola larga.

El que se crea con derecho á dicho animal, puede recogerlo en aquel punto previo el pago de gastos y daños que haya causado.

La misma Alcaldía anuncia que de un prado de D. Simón González Villamil, vecino de Sariego, desapareció el día 1.º del corriente un caballo de las siguientes señas: alzada seis cuartas, color rojo, crin y cola larga, edad cinco años y herrado de las cuatro patas.

Lo que se pone en conocimiento del que lo tenga en su poder, á fin de que su dueño pueda recogerlo.

Han sido detenidos por la Guardia civil de Corvera en el pueblo de Sama de Arriba, los paisanos Manuel Ballina Fernández y Salustiano Martínez Fernández, como presuntos autores de las heridas inferidas á sus convecinos Luis Suárez González y su esposa Josefa Alvarez Corujedo.

Los detenidos fueron puestos á disposición del Sr. Juez municipal de dicha villa.

De *El Comercio*, de Gijón:

«Incendio de un vapor.

El vapor de pesca «Marta», propiedad de nuestro amigo D. Valentín Sendín, naufragó ayer á las cinco de la mañana á las cuatro y media millas del cabo de Lastres, á consecuencia de habérsele incendiado la carbonera de estribor.

El «Marta» había salido de este puerto á la una de la mañana y á las tres y media próximamente, notó el patrón que había fuego á bordo. Dadas las oportunas órdenes, para que se averiguara su origen y proceder á su extinción, al levantar la tapa de la carbonera de estribor, una detonación de los gases allí acumulados, les hizo ver el peligro que corrían y no obstante haberse apresurado la tripulación, compuesta de unos veinte individuos, con la premura que el caso requería, á apagar el incendio, utilizando hasta los baldes en que llevaban las provisiones, para extraer agua del mar, el voraz elemento se apoderó bien pronto del casco del buque, que era de madera. Llamaron entonces los tripulantes en su auxilio al vaporcito «Angeles», que sin duda no lo comprendió y siguió á viaje.

Mas tarde, pasó cerca del buque incendiado el vapor «Cantabria», propiedad también del Sr. Sendín y pudo trasbordar sin contratiempo alguno la tripula-

ción del "Marta," cuyo buque á los pocos instantes se fué á pique en el punto que dejamos indicado.

Sentimos de veras el siniestro ocurrido, siendo mucho más lamentable porque el buque no estaba asegurado, según se nos dice, y porque al Sr. Sandín se debe el creciente desarrollo que ha tenido en Gijón la industria pesquera.

En la Sección de Fomento del Gobierno civil de esta provincia se hallan á disposición de los interesados los títulos de las minas siguientes:

"La Luisita," "Pepe" y "Aniceto," de carbón, sitas en Teverga, registradas por el Excmo. Sr. Marqués de Hoyos.

"2.ª Demasia á Tardía," de carbón, sita en Laviana, registrada por D. José Martínez Rivas.

"Confin," de carbón, sita en Teverga, registrada por D. José Castillo.

"La Arriogada," "Margarita" y "San Hipólito," de id., sita en Teverga, registrada por el Sr. Marqués de Hoyos.

"La Flor," de cobre y otros, sita en Cangas de Onís, registrada por D. Juan Gutiérrez Puertas.

"Demasia á María Antonia," de carbón, sita en Langreo, registrada por los señores Herrero Hermanos.

"Manolita," de carbón, sita en Siero, registrada por D. Alonso Fernández y Fernández.

"Mercedes," de carbón, sita en Piloña, registrada por D. Laureano Machargo y González.

"Lucía" y "Precaución," de hierro, sitas en Carreño, registradas por la Sociedad anónima "Minas de hierro de Carreño."

"Josefa," de hierro, sita en Cangas de Onís, registrada por D. Andrés de Isasi y Zulueta.

"Lucía," de carbón, sita en Cibranes, registrada por D. José María Otaola.

"María Dolores," de carbón, sita en Siero, registrada por D. Alonso Fernández.

"Bilbaina," de pizarras bituminosas, sita en Parres, registrada por D. Pedro de Iriarte y Batiz.

"Esperanza 2.ª" y "Abundante," de carbón, sita en Piloña, registrada por don Tomás Machini.

"La Brújula," de cobre, sita en id., registrada por D. Manuel del Riesgo y Sánchez.

"Pepita," de carbón, sita en Colunga, registrada por D. Francisco Loizaga.

"Santa Marta," de carbón, sita en Cibranes, registrada por D. Andrés González Dibiana.

"Curra," de carbón, sita en Cibranes, registrada por D. Gabriel Corzo.

"María de las Nieves," de hierro, sita en Cudillero, registrada por D. Manuel Fernández y Menéndez.

"Perseguida 4.ª," de carbón, sita en Lena, registrada por D. Niceto Garro.

"Mercurio," de cinabrio y manganeso, sita en Cibranes, registrada por D. William B. Bishop.

"Aparecida," de carbón, sita en el mismo punto, registrada por D. Severino López.

"Excelsior," de manganeso, sita en Cibranes, registrada por el Sr. Bishop.

"Perla Brillante," de cobre y otros, sita en Cangas de Onís, registrada por D. Ramón González Díaz.

"Enero," de carbón, sita en Caso, registrada por D. Felipe Martínez y Ruiz.

"Emilia," "Confinada," "La Colonia" y "La Umbría," de hierro, sitas en Gijón y Sariego, registradas por D. Felipe Valdés y Menéndez.

"Entepriso 1.ª," "id. 2.ª," "id. 3.ª," "id. 5.ª," y "Elena," de cobre, sitas en Piloña, registradas por D. Artuiz Stanés.

Mercados de la provincia.

Las noticias recibidas de los concejos vitícolas de la provincia son muy satisfactorias, por el estado en que se encuentran los viñedos y por la gran cantidad de caldos que se espera obtener.

Los vinos de Cangas de Tineo superarán este año en calidad á los mejores de Burdeos, dadas las condiciones favorables en que se está verificando la maduración.

En Candamo no pueden servir los grandes pedidos que se hacen diariamente, siendo muy escasas las existencias del año anterior.

La introducción de vinos de Castilla está limitada á reponer las clases que se consumen, mientras se ponen en vigor las nuevas tarifas, que favorecen mucho al consumidor.

Los precios de los vinos comunes tienden á la baja, siendo en la actualidad los siguientes:

Toro, 66 pesetas; Rueda, 59,60; Nava (blanco), 90,90; Navarra (Tafalla), 58,50; Valdepeñas, de 101,25 á 104,50; Cangas de Tineo, 96 y Candamo, 120 pesetas el hectólitro.

La introducción de aguardientes de Tarragona ha tenido en este mes una baja de mucha importancia, debido al menor consumo y á las causas que han motivado la del vino.

Los precios son los siguientes: de 45º, 136 pesetas; de 50º, 150 el hectólitro. Alcohol de 90 y 96º, 200 y 225 pesetas.

La fábrica de kirch asturiano (aguardiente de cerezas), de D. Máximo Labastida, situada en Los Callejos (Llanes), ha tenido este año un aumento considerable en la producción, no bastando todavía para servir los grandes pedidos que se hacen de este artículo; los precios, por cajas de doce botellas puestas sobre wagón, son de 50 pesetas.

Las existencias de sidra del año anterior son muy escasas; la cosecha que se espera ha de ser muy abundante, no habiendo en los lagares vasijas suficientes para contenerla.

El aceite ha tenido una pequeña baja en los 100 kilogramos; los precios actuales varían según clase, desde 10 á 14 pesetas arroba, ó sea entre 113 y 120 pesetas los 100 kilogramos.

Precios corrientes:

En Oviedo: caballar, de 110 á 240 pesetas cabeza; mular, de 300 á 400; asnal, de 15 á 60; vacuno, de 130 á 200. Vino, de 80 á 94 pesetas hectólitro; aguardiente, de 124 á 140; alcohol, de 250 á 300; aceite de oliva, á 120; quesos, de 0,80 á 3,50 kilogramo; manteca, de 2,50 á 3; trigo, de 23 á 24 pesetas hectólitro; cebada, á 18; centeno, á 16; maíz, á 17; judías, de 20 á 30; paja, á 6 pesetas quintal; patatas, á 9.

En Gijón: vino, de 80 á 86 pesetas hectólitro; aguardiente, de 124 á 140; alcohol, de 250 á 300; aceite, á 120; quesos, de 0,80 á 3,50; mantecas, de 2,50 á 3; trigo, de 23 á 24; cebada, á 18; centeno, á 16; maíz, á 17; judías, de 20 á 30; paja, á 6 pesetas quintal; patatas, á 9.

En Avilés: vino de 80 á 82 pesetas hectólitro; aguardiente, de 124 á 140; alcohol, de 250 á 300; aceite, á 2,20; quesos, de 0,80 á 3,50; mantecas de 2,50 á 3; trigo, de 23 á 24; cebada, á 18; centeno, á 16; maíz, á 17; judías, de 20 á 30; paja, á 6 pesetas quintal; patatas, á 9.

Extranjero.

París, 24.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 61,62.

Londres, 24.—Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 61,68.

Buenos Aires, 24.—(Servicio especial de la Agencia Fabra).—Precio del oro en el día de ayer, 348.

Buda Pesth, 24.—La epidemia colérica adquiere grandes proporciones en el valle del Theiss.

Londres, 24.—Los huelguistas que marcharon hácia Swausea, han sido rechazados por las tropas, dándose varias cargas por la caballería.

Los huelguistas se retiraron arrojando piedras sobre la tropa, prometiendo volver en número más considerable.

Londres, 24.—Los propietarios de las minas de Lanarkshire y Airslire han acordado conceder á los obreros un shelling más en los salarios.

Londres, 24.—Los telegramas que se reciben de los Estados Unidos confirman que está asegurada la aprobación tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado, el proyecto de ley Sherman relativo á la plata.

Se espera que esta medida contribuya á remediar la crisis monetaria de aquella República.

París, 24.—Algunos periódicos se felicitan de la corrección que ha demostrado el gobierno italiano con motivo de las manifestaciones anti-francesas que se han verificado en las principales ciudades de aquella península, pero se lamentan de que el pueblo para manifestar odio á Francia haya hecho demostraciones favorables á Alemania.

El incidente queda satisfactoriamente resuelto por la vía diplomática, pero será difícil impedir que subsista cierta frialdad en el espíritu público entre ambos países. Italia es la que puede resultar más perjudicada dada la dependencia de sus intereses comerciales y bursátiles respecto de Francia.

París, 24.—La situación sanitaria de Amberes deja mucho que desear según los telegramas de los cónsules extranjeros.

Sin embargo, las autoridades de aquella ciudad se empeñan en negar que exista allí el cólera morbo asiático, ni que haya epidemia alguna, atribuyendo los casos coleriformes presentados á enfermedades ordinarias propias de la estación.

París, 24.—Los periódicos alemanes insisten en la necesidad de que el Gobierno reuniese cuanto antes las negociaciones con Roma, para la pronta y completa terminación de la guerra de tarifas que actualmente existe entre ambas naciones. Añaden que de no conseguirse ahora este arreglo, Rusia no tendrá después interés en que el conflicto termine, pues habrá recogido ya todas sus cosechas de cereales.

París, 24.—Ha llamado la atención el hecho de que el Sr. Casimiro Perier, á quien se considera como el futuro candidato de la Presidencia de la República, haya guardado gran reserva al tomar posesión de la presidencia del Consejo general (Diputación provincial) de Traves, limitándose á hablar de los intereses materiales sin hacer ninguna alusión política respecto del resultado de las elecciones. Se atribuye este silencio al propósito de dicho señor de guardar una actitud expectante.

Londres, 24.—El Banco de Inglaterra ha subido el descuento á 5 por 100. Esta

noticia ha influido desfavorablemente en los fondos públicos.

Fabra.

(Prohibida la reproducción de estos despachos en los periódicos no suscritos á la Agencia Fabra).

Sección local.

LA NUBE DE AYER

A las dos de la tarde se desencadenó ayer sobre esta capital una terrible tormenta de agua entre la que caían gruesas piedras, algunas de las cuales eran del tamaño de avellanas.

Afortunadamente no descargó la nube con toda la fuerza que era de esperar dada la oscuridad que momentos antes se notaba en la población, y decimos afortunadamente, porque de lo contrario causaríamos graves perjuicios en los campos y aún en algunas casas de esta ciudad.

Desde los primeros momentos, los vecinos de las casas situadas en puntos donde es más fácil la inundación, tomaron las necesarias precauciones á fin de impedir que el agua penetrase en sus viviendas, consiguiéndolo algunos, mientras otros, bien sea por la mucha pendiente de las calles afluyentes, bien por ser incapaces las alcantarillas de contener tanto caudal de agua, no han conseguido aquel objeto, llegando á temerse por algunos vecinos que, de seguir la nube como en un principio, causara, como antes decimos, grandes perjuicios.

Contra lo que siempre ocurrió en estos casos, las casas del Estanco del Medio, frente al Cuartel de Santa Clara, no sufrieron el menor contratiempo, pues sin duda la experiencia enseñó á sus habitantes á colocar compuertas revestidas por la parte inferior de cal, impidiendo con esto que el agua penetrase en el interior.

En diferentes puntos de la población se hacía imposible el tránsito por las aceras, entre las que figuraban en primer lugar la de la derecha de la calle de Uría, sobre todo desde el número 16 al 34, que por espacio de dos horas estuvieron completamente inundadas hasta mitad de la carretera.

Los tranvías que hacen el trayecto desde la Plaza á la Estación del ferrocarril, al pasar por el citado punto, apenas si podían los conductores hacer caminar á las mulas, que se espantaban al ver allí parada tanta agua.

El establecimiento de bebidas del conocido industrial *El Marcan*, se llenó completamente de agua, hasta el punto de verse obligado á sacarla con herradas.

También penetró bastante cantidad de agua en la casa que ocupa el *Restaurant París*, contigua á la anterior, apesar de que, frente á ella, está la alcantarilla general, pero al parecer, en tan mal estado, que no absorbía más que una pequeña parte de la mucha agua que caía.

En las calles de la Libertad, Oscura, Vega y otras muchas de la parte baja de la población, también se inundaron algunas casas.

Durante el tiempo que duró la nube y aún una hora más tarde, los vecinos de las casas de la calle de Uría que antes citamos, se vieron privados de entrar y salir en las mismas, á causa del caudal de agua detenida en las aceras.

El Sr. Alcalde debiera tener presente el perjuicio que sufren los vecinos de algunas calles por estar las alcantarillas en tan mal estado, y al efecto debiera ordenar la recomposición de las mismas.

Creemos que una de las primeras obras que debieran emprenderse por el Municipio, es el arreglo del alcantarillado. Así lo esperamos.

Ha llegado á esta capital, procedente de Filipinas, el coronel de infantería

nuestro paisano D. Francisco de Borja Canella, acompañado de su distinguida familia.

Por este Gobierno civil se han dado las ordenes oportunas para que sea insertada en el *Boletín Oficial* la relación de las cantidades recaudadas con carácter de donativo para el Montepío del cuerpo de la Guardia civil.

Figuran en esta lista como principales donantes el Sr. Director de la "Real Compañía Asturiana," el de la Fábrica de Armas, y el Sr. D. Santiago Payne, con 1.000 pesetas; el Excmo. y Rvdmo. Señor Obispo de la Diócesis y D. Hermógenes Olivares con 200 pesetas cada uno y otros varios con 195, 150 y 100 pesetas.

El total de las cantidades suscritas asciende á 10.880,80 pesetas.

Por R. O. del Ministerio de Hacienda se ha dispuesto que se entiendan terminados desde el día 8 del actual todos los conciertos celebrados entre la Administración del ramo y los fabricantes de alcoholes, aguardientes y licores, para el percibo del impuesto especial sobre la elaboración del alcohol vínico ó de los residuos de la uva, y que los fabricantes de estos productos y los cosecheros que los elaboren y deseen continuar las operaciones de fabricación y extracción de sus almacenes de estos líquidos, sin que por la Administración de Hacienda se les ponga impedimento alguno, puedan conseguir su objeto, solicitando desde luego de la citada oficina provincial y obteniendo recibo de su instancia, la inclusión en el padrón que ha de formarse para la distribución en un día de las patentes de elaboración que previene la vigente ley de Presupuestos, sin perjuicio de que una vez hecha la oportuna clasificación que determinará el Reglamento, satisfagan sus cuotas y cumplan las demás obligaciones que el mismo les imponga.

El Director de la Casa de Caridad de San Lázaro, remitió á la Comisión provincial el pliego de condiciones que han de regir para la subasta de zapatos con destino á los acogidos en aquel Establecimiento.

En la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, están puestos al pago en el día de hoy, cheques para los individuos que á continuación se expresan:

Caja de Depósitos.

D. Bernardino García, 1.180 pesetas.

En la Delegación de Hacienda de esta provincia se ha recibido un libramiento expedido á favor de D. Juan Soler, por el Ministerio de Marina.

Ayer no se ha presentado ningún mozo á reconocimiento ante la Comisión provincial.

Los periódicos de Madrid han publicado, como nos telegrafió nuestro corresponsal, la invitación hecha por el Alcalde á varios personajes políticos para que nos visiten durante las fiestas de San Mateo. No hubo tal invitación.

La romería de San Bartolomé celebrada anteayer en Puerto, ha estado sumamente concurrida, asistiendo muchas personas de la capital.

Anteayer rodeó el precioso kiosko del paseo un apretado cordón de gente, ávida de escuchar las piezas musicales ejecutadas por la banda municipal.

Cautivó la delicadeza con que tocaron



